





Título de la obra:
Fachada
Autor:
Juan David Posada
Técnica / Año:
Técnica mixta / 2011



JUAN JOSÉ
GARCÍA POSADA*

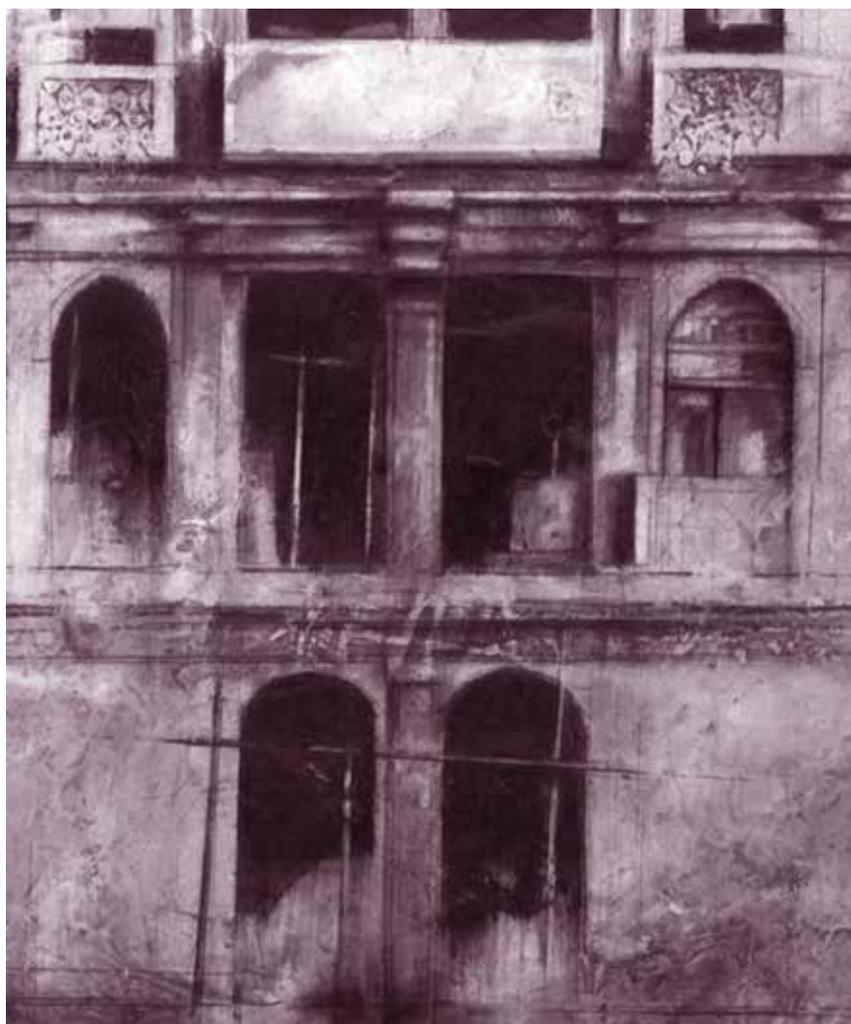
Periodista, profesor titular y emérito de la UPB.

Estudios: Doctorado en Filosofía en la UPB,
Licenciado en Comunicación Social y
Humanidades de la Universidad de Antioquia.

juanjose.garcia@upb.edu.co

REFLEXIÓN DESDE
EL PERIODISMO Y LA COMUNICACIÓN

RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN EL NÚCLEO DE LA ÉTICA



* En el diario *El Colombiano* es columnista de planta y fue, durante 36 años, Defensor del Lector, Asistente de Dirección, editorialista, Jefe de Redacción, Editor del Suplemento Literario y Redactor. Fue Jefe de la Editorial UPB durante más de diez años. Autor de varios libros sobre ética, hermenéutica del periodismo y temas afines. Miembro de la Academia Antioqueña de Historia, colaborador de Radio Bolívariana. Profesor de Ética Profesional y Periodismo de Opinión.

Resumen



La responsabilidad social no es una faceta marginal de la ética profesional del periodismo y la comunicación. Se comprende, para los medios y empresas tradicionales y los que circulan por el ciberespacio, como ejercicio de la libertad y del derecho a la información en función del servicio altruista por el bien común. Sin responsabilidad social, la ética sería incompleta, frágil y volátil.

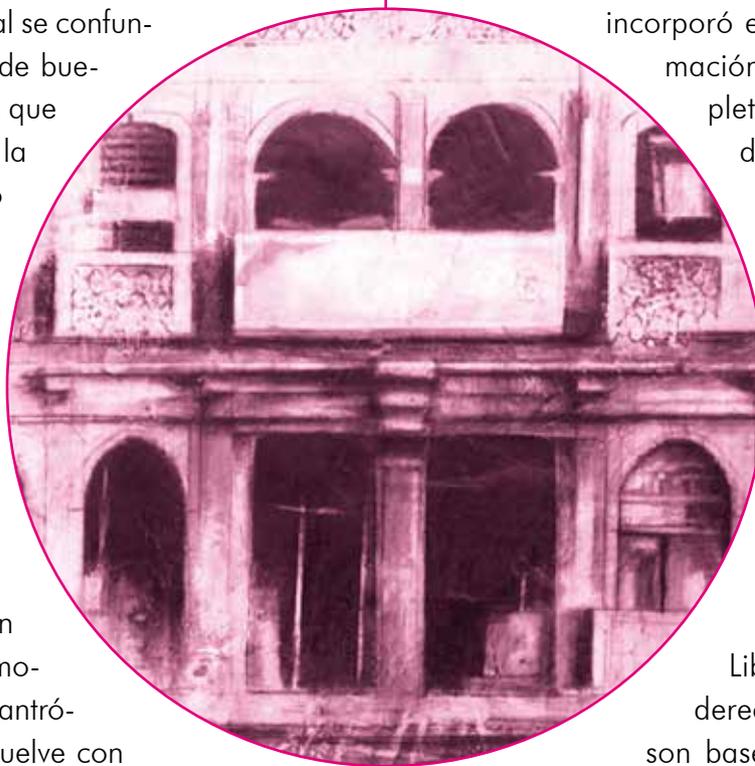


El periodismo no ha sido la excepción en la corriente caudalosa de la indiferencia de las disciplinas profesionales ante las realidades humanas y sociales. Con todo y la conciencia ética de la que periodistas y comunicadores procuramos dar testimonio habitual, el relativismo valorativo, la maximización de los derechos y la subestimación de los deberes, y la idealización desbordada del concepto de libertad, así como la fuerza impositiva del mercado, son amenazas y tentaciones que desvían a los buscadores de sentido en el pandemónium que forman los hechos de actualidad e interés público.

Cuando se ha diluido el concepto de responsabilidad y parece que en la sociedad actual nadie está dispuesto a responder por actos u omisiones, como se comprueba día tras día mediante la observación y la experiencia, es comprensible que no haya claridad suficiente sobre el significado, los alcances y las limitaciones del deber ético de asumir el altruismo como condición inmanente a la cultura profesional. La

responsabilidad social se confunde con un catálogo de buenas acciones fugaces que aliviarían el peso de la conciencia pero no tienen la verdadera significación que debe atribuírsele como garantía de que el deber ser ético se efectúa en la práctica de modo coherente. Así, suele creerse que la colaboración pasajera con la promoción de campañas filantrópicas y benéficas resuelve con suficiencia el problema de la responsabilidad social para un medio periodístico. Por supuesto que es una opción preferible a la de abstenerse de cualquier demostración de solidaridad, pero representa apenas un modo parcial e inmediateista de asunción de responsabilidad, que además no atañe en forma directa a las funciones y propósitos periodísticos esenciales, sino a los de todo buen ciudadano conforme con normas de ética general.

De la responsabilidad social comenzó a tratarse en los momentos en que el humanismo jurídico dio el giro hacia la consagración del equilibrio entre derechos humanos y garantías sociales, con la actualización consiguiente de los criterios deontológicos para las profesiones, muy en especial para las de mayor visibilidad pública por su impacto directo en la formación de mentalidades y actitudes colectivas. La Carta de los Derechos Humanos (ONU, 1948), formalizada en los albores de la segunda posguerra del siglo XX,



incorporó el Derecho a la Información, que superó y completó la idea tradicional de libertad de prensa. Los ensayistas que han tratado el tema coinciden al asociar responsabilidad social y derechos humanos (Abad, 2012). El espectro de los derechos aclaró, en teoría, el panorama de los deberes: Libertad de prensa y derecho a la información son bases fundamentales del respeto a los derechos humanos y las prerrogativas individuales y sociales. Si el periodismo ha asimilado esa interpelación y ha asumido el criterio de responsabilidad social, si ha salido entonces del ensimismamiento propio de las profesiones que no se piensan ni actúan en función de lo social, es una cuestión que debe seguir generando reflexiones serias y consecuentes en las universidades comprometidas con la formación integral de comunicadores sociales periodistas, en las agremiaciones profesionales y, claro está, en los medios y empresas de comunicación, más todavía ante los apremios de las nuevas tecnologías y métodos informáticos.

El contenido ético implícito en el concepto clásico de libertad es vinculante para periodistas y comunicadores y dirige los principios hacia fines asociados con la responsabilidad social. "Para el ejercicio de la libertad es necesario acompañarse de la responsabilidad" (Castillo, 2005). Si la libertad es *la facultad de hacer lo que debe*

hacerse, como define Aristóteles en la *Ética a Nicómaco*, prima el espíritu de lo razonable para concluir que las funciones convencionales de informar, orientar y entretener portan el deber de decidir, por acción o por omisión, con criterio responsable y disposición inflexible a afrontar las consecuencias de la decisión, activa o pasiva. Por supuesto que la primera responsabilidad es con la propia conciencia de quien decide actuar o abstenerse de actuar, publicar u omitir, con las condiciones inherentes al reconocimiento y la administración de un derecho fundamental como el de la información.

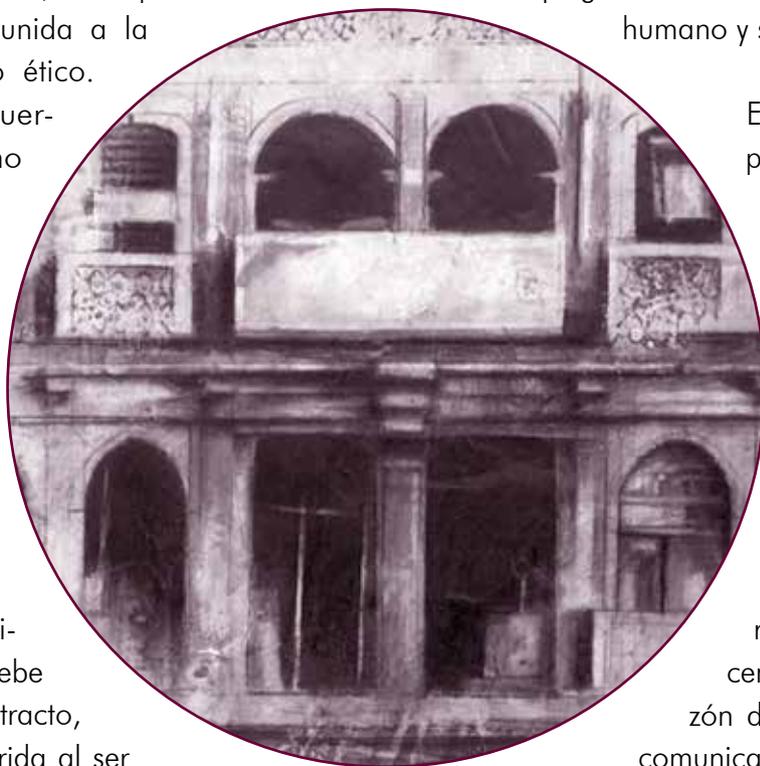
Como no se trata de una profesión íntima y privada o reducida al ámbito de una sociedad secreta o una comunidad clandestina, sino de un ejercicio público expuesto al escrutinio de los beneficiarios potenciales del derecho correspondiente (lectores, oyentes, televidentes o cibernautas, o usuarios de los servicios de comunicación), que a su vez son partícipes de la acción comunicativa, la responsabilidad social está unida a la libertad con criterio ético.

Este aserto se refuerza al advertir cómo la empresa informativa que posibilita la realización del periodismo se concibe como una corporación con fuerza para el cambio social (Vizcarra, 2002).

Esa responsabilidad social no debe concebirse en abstracto, puesto que está referida al ser

humano y la familia y a la diversidad de los roles sociales que esté llamado a cumplir. Debo enfatizar en las ideas que he expuesto en otras ocasiones acerca del riesgo de pérdida del sentido de lo humano en el periodismo, como uno de los factores determinantes de la confusión sobre el verdadero criterio de responsabilidad social (García, 2013). El asunto nuclear de la ética del periodismo al servicio del hombre está planteado en el pensamiento pontificio, en varios mensajes sobre las comunicaciones. Ha dicho el Papa Ratzinger (2009) que el papel que los medios de comunicación han adquirido en la sociedad debe ser considerado como parte integrante de la cuestión antropológica, que se plantea como un desafío crucial del tercer milenio. Y agrega: "De manera similar a lo que sucede en el campo de la vida humana, del matrimonio y la familia, y en el ámbito de los grandes temas contemporáneos sobre la paz, la justicia y la tutela de la creación, también en el sector de la comunicación social están en juego dimensiones constitutivas del ser humano y su verdad".

Es ahí donde es pertinente interpretar una exhortación a profundizar en una antropología de la comunicación y el periodismo. El ser humano en la familia y en la sociedad, debería ser, en el planteamiento estimativo y en la realidad habitual, el centro, el objetivo, la razón de ser de la actividad comunicativa y periodística.



Y lo ha advertido Juan Pablo II en uno de sus textos memorables (Celam-Puebla, 1979):

La nuestra es, sin duda, la época en que más se ha escrito y hablado sobre el hombre, la época de los humanismos y del antropocentrismo. Sin embargo, paradójicamente, es también la época de las más hondas angustias del hombre respecto de su identidad y destino, del rebajamiento del hombre a niveles antes insospechados, época de valores humanos conculcados como jamás lo fueron antes.

Es probable que en gran parte ese rebajamiento del hombre haya sido causado por el dominio mediático. No respetar el dolor de los que sufren la violencia, la injusticia o la privación forzada de la libertad, eludir la responsabilidad de defender la vida y la dignidad, vulnerar la intimidad, maltratar a los menores, explotar a los hombres de trabajo, incidir en el desmoronamiento de la unidad familiar, abstenerse de sindicarse a los conculcadores de los derechos humanos hasta convertirlos en héroes y protagonistas modélicos, hacer apología del delito, instrumentalizar a los lectores, televidentes o cibernautas y reducirlos a la condición de clientes o simples datos estadísticos son muestras que aparecen en forma abrumadora, cada día, cada minuto y que son sintomáticas de las graves enfermedades que agobian el periodismo y amenazan con hacerlo desaparecer del escenario de nuestra cultura. Se ha dicho que, desde sus orígenes, el periodismo ha tropezado con las fuerzas económicas y comerciales (Cervera,

2013). La responsabilidad social es, entonces, un asunto más complejo de lo que suele creerse, como anticipaba en los primeros párrafos de este artículo.

Responsabilidad social que se amplía y proyecta al espectro global. Aunque podría calificarse de reduccionista, para efectos prácticos es necesario clasificar los deberes éticos. Esta es una sugerencia que he elaborado en un ensayo sobre la utopía de una ética universal, con base en la identificación de los mínimos relativos al deber ser de la comunicación y el periodismo en la Internet y las plataformas informáticas, derivados de la cultura profesional originaria y de lo que se ha entendido como el deber ser ético en los medios tradicionales de prensa, radio y televisión.

Propongo siete puntos como referencias útiles para la elaboración de un proyecto de código ético universal de periodismo electrónico, digital o en Internet. Se basan en la observación, la experiencia y la consulta de muy diversos documentos. Prolongan los criterios y normas comunes a los códigos de ética. Sintetizan las responsabilidades del periodista en la Red (García, 2013):

- 1) Contribuir desde la actividad periodística al respeto por la dignidad de la persona humana y los derechos fundamentales y a la realización de fines esenciales de verdad, bondad y belleza. El periodista en Internet es sujeto de derechos y de deberes correlativos. La Red tiene fronteras de sindéresis, éticas y morales, jurídicas y de razón natural.



- 2) Intervenir con criterio profesional en la selección razonada y responsable de los contenidos informativos que circulan por la Red. El uso de la libertad como facultad de hacer lo que debe hacerse es esencial para el periodista en Internet.
- 3) Orientar a los ciberlectores en la búsqueda de sentido y la interpretación de los conocimientos y las versiones de la realidad actual que se divulgan por medio de la Internet. Los conceptos de virtualidad y realidad virtual aplicables al ciberespacio de ningún modo implican la conversión de la realidad en ficción.
- 4) Asegurar la veracidad de los contenidos informativos, conceptuales y recreativos que circulan por la Internet dentro del marco de la producción de interés periodístico. La autenticidad de tales contenidos, la verificación de las versiones, la confirmación de los datos, la prueba de falsabilidad de los hechos son condiciones sin las cuales no puede hacerse periodismo verdadero.
- 5) Enseñar, por medio del testimonio, a defender la lengua como expresión del ser humano y sus circunstancias, y como garantía de su dignidad y su soberanía. El periodista, sean cuales fueren la lengua y la cultura de las cuales es portador, debe dar ejemplo de respeto por el buen decir.

“
 Propongo
 siete puntos
 como referencias
 útiles para
 la elaboración de un
 un proyecto
 de código
 ético
 universal
 de periodismo
 electrónico...
 ”

6) Fomentar el desarrollo de una nueva cultura del texto periodístico y literario, mediante la exploración y aplicación de modalidades expresivas, narrativas y descriptivas que permitan la presentación y la lectura analítica del mundo real en la Internet como nuevo medio de comunicación. Para escribir en Internet el periodista debe ser ante todo un buen lector y un experimentador constante de nuevas formas de expresión que aseguren la convergencia de periodismo, historia y literatura.

7) Hacer del periodismo un instrumento eficiente para el aprendizaje constante del arte de vivir en armonía interior, con los demás seres humanos, con la ciudad y con el planeta, como condición esencial para la construcción de la convivencia.

Y ante todo, la filosofía de la cultura profesional del periodismo es compatible, en el ecosistema de los derechos humanos y en clave de responsabilidad social, con el pensamiento pontificio, consignado en documentos tan importantes como la “Instrucción pastoral sobre las comunicaciones sociales” (*Communio et Progressio*, 1971), y la “Constitución pastoral del Concilio sobre la Iglesia en el mundo actual” (*Gaudium et Spes*, 1965), la cual subraya que:

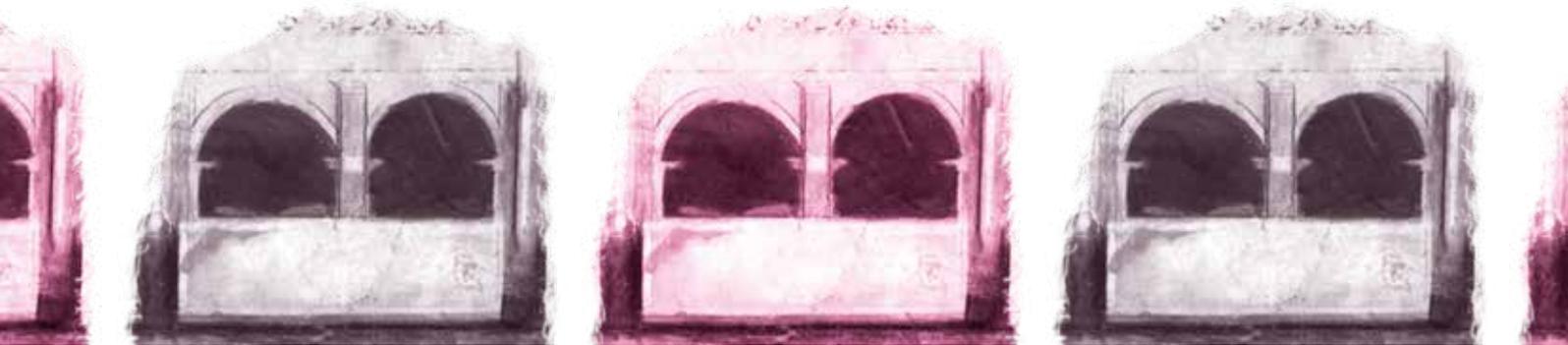
Los medios de comunicación están llamados a servir a la dignidad humana, ayudando a la gente a vivir bien y a actuar como personas en comunidad. Los medios

de comunicación (dice) realizan esa misión impulsando a los hombres y mujeres a ser conscientes de su dignidad, a comprender los pensamientos y sentimientos de los demás, a cultivar un sentido de responsabilidad mutua, y a crecer en la libertad personal, en el respeto a la libertad de los demás y en la capacidad de diálogo.

Esta es la cuestión nuclear: *Ser la voz de los que no tienen voz* y de todos los seres humanos que poblamos un mundo plural y diverso. La voz respetuosa y tolerante de múltiples voces unidas en torno a principios y valores universales.

La responsabilidad social no es una faceta marginal de la ética profesional del periodismo y la comunicación. Parece redundante afirmar

que es un componente esencial e insustituible (Vivas, 2010). Es preciso identificar en los días actuales una resignificación de la ética y a ese propósito apuntamos en los cursos de pregrado y posgrado en la Facultad de Comunicación de la Universidad Pontificia Bolivariana. Ni la libertad de prensa ni el derecho a la información, ni los principios y normas básicos de la ética profesional que se grabaron en la conciencia individual y gremial en el último cuarto del siglo XX comprenden y bastan para configurar el plexo de la ética del periodismo y la comunicación, si no entrañan la responsabilidad social. Sin responsabilidad social, en una actividad como el periodismo, la ética sería incompleta, frágil y volátil y se involucraría en el maremagno del relativismo axiológico de nuestro tiempo.



Referencias

- Abad, G. (2012). Ciespal. Medios, periodismo y responsabilidad social, Ciespal. Recuperado en: http://repositorio.ciespal.org:8080/bitstream/123456789/1316/1/CIESPAL_Chasqui_Medios,_periodismo_y_responsabilidad_social_en_busca_de_pol%C3%ADticas_p%C3%ABlicas_en_el_Ecuador.pdf.
- Aristóteles. (2010). *Ética a Nicómaco*. Traducción de Julio Pallí Bonet. Madrid. Gredos.
- Benedicto XVI. (2009). Jornada mundial de las comunicaciones. Recuperado en: http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/messages/communications/documents/hf_ben-xvi_mes_20090124_43rd-world-communications-day.html.
- Castillo, L. (2005). Responsabilidad social del comunicador y ética. *Revista Razón y Palabra*. Recuperado en: <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n42/lcastillo.html>.
- Cervera, J. (2013). El nuevo periodismo de responsabilidad social. Recuperado en: <http://www.nuevarevista.net/articulos/el-nuevo-periodismo-de-responsabilidad-social>.
- Communio et Progressio. (1971). Recuperado en: http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/pccs/documents/rc_pc_pccs_doc_23051971_communio_sp.html.
- Declaración universal de los derechos humanos. (1948). Recuperado en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0013>.
- Gaudium et Spes. (1965). Recuperado en: http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html.
- Juan Pablo II. (1979). Discurso inaugural de la conferencia del Celam en Puebla. Recuperado en: http://www.celam.org/conferencia_puebla.php.
- García Posada, J. (2013). *Ética de principio a fin*. Medellín. Editorial UPB.
- Vivas López, M. (2010). Responsabilidad social y medios de comunicación. Recuperado en: http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/BibliotecaPortal/ElementosDiseno/Documentos/memorias/1_vivas_rs-medios-comunicacion.pdf.
- Vizcarra, S. (2002). Responsabilidad social del periodista frente a la noticia. Recuperado en: <http://www.revistalatinacs.org/2002/latina46enero/4602vizcarra.htm>.